

DOCUMENTO CONVENIO: Convenio Atención Social primaria Torrejón Ardoz Prorroga 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XF0UT-WFE05-IXG34 Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2018 a las 10:37:48 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALC_Alcald de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.,Firmado 19/12/2018 09:22	ESTADO FIRMADO 19/12/2018 09:22



CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES
Y FAMILIA



ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA, Y EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA Y OTROS PROGRAMAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES DE LAS ENTIDADES LOCALES, PARA EL AÑO 2019.

Madrid, a la fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Dña. **MARÍA DOLORES MORENO MOLINO**, Consejera de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 63/2018, de 21 de mayo, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 4.3 a) de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la ley estatal 4/1999, de 13 de enero y el artículo 41 a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. **IGNACIO VÁZQUEZ CASAVILLA**, Alcalde del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, elegido por Acuerdo del Pleno de 8 de julio de 2015, en nombre y representación del citado Ayuntamiento, en virtud de su cargo y de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambos intervienen en nombre y representación de las instituciones señaladas, reconociéndose capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente adenda de prórroga del Convenio de colaboración vigente, y

MANIFIESTAN

El día 26 de abril de 2018 se firmó un Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el desarrollo de la atención social primaria y otros programas por los servicios sociales de las entidades locales.

La Cláusula Decimoquinta del citado convenio de colaboración, establece su duración, fijando su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

La misma cláusula señala que antes de la finalización de la vigencia de este Convenio o en su caso de cualquiera de sus prórrogas, las partes por mutuo acuerdo podrán acordar, de forma expresa y por escrito, su prórroga por el mismo periodo de tiempo o inferior al plazo inicial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 h) de la citada Ley 40/2015, de 1 de Octubre.



DOCUMENTO CONVENIO: Convenio Atención Social primaria Torrejón Ardoz Prórroga 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XF0UT-WFE05-IXG34 Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2018 a las 10:37:48 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALC_Alcald de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ_Firmado 19/12/2018 09:22	ESTADO FIRMADO 19/12/2018 09:22



El documento electrónico ha sido aprobado por ALC_Alcald(Ignacio Vazquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:22:59 del día 19 de diciembre de 2018 (Ignacio Vazquez Casavilla).
666435 XF0UT-WFE05-IXG34 E83B0A2F068D54857A15851FC3C6420794B2B5C4 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torreon.es>



Procede la prórroga del Convenio al no haberse llegado a la duración total del mismo, que según establece el propio Convenio no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2022.

Ambas partes, consideran necesario procurar la estabilidad y desarrollo del sistema público de servicios sociales, y en virtud de lo expuesto suscriben la presente Adenda de Prórroga conforme a la siguiente:

CLÁUSULA

ÚNICA: PRÓRROGA DEL CONVENIO

Se prorroga para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, el Convenio de colaboración suscrito el 26 de abril de 2018 entre la Comunidad de Madrid a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el desarrollo de la atención social primaria y otros programas por los servicios sociales de las entidades locales, de acuerdo con lo dispuesto en su Cláusula Decimoquinta.

Así mismo se mantiene el contenido de la Cláusula Quinta del Convenio sobre la financiación que se lleva a cabo en los siguientes términos:

FINANCIACIÓN	COMUNIDAD DE MADRID	ENTIDAD LOCAL	TOTAL
Anexo I: Gestión: Personal y Mantenimiento.	666.558,89	285.668,10	952.226,99
Anexo II: Programas de Atención Social Primaria	105.500,00	105.500,00	211.000,00
Anexo III: Apoyo a la Familia e Infancia (AFI) y Menores	101.590,00	24.500,00	126.090,00
Anexo IV: Apoyo a Mayores y Personas Vulnerables	126.500,00	126.500,00	253.000,00
Anexo V: Voluntariado	sin obligación económica	sin obligación económica	Sin obligación económica
TOTAL	1.000.148,89	542.168,10	1.542.316,99

El gasto se imputará al Programa 232E partida 46309, del Presupuesto para el 2019 de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1019633314324938510130**

DOCUMENTO CONVENIO: Convenio Atención Social primaria Torrejón Ardoz Prorroga 2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XF0UT-WFE05-IXG34 Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2018 a las 10:37:48 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALC_Alcald de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.,Firmado 19/12/2018 09:22 ESTADO FIRMADO 19/12/2018 09:22



El documento electrónico ha sido aprobado por ALC_Alcald(Ignacio Vázquez Casavilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 9:22:59 del día 19 de diciembre de 2018 (Ignacio Vázquez Casavilla).
669435 XF0UT-WFE05-IXG34 E83B0A2F068D54857A15851FC3C6420794B2B5C4 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:
<https://sede.ayto-torreon.es>



Y para que conste, en prueba de conformidad, firman la presente Adenda del Convenio, por duplicado, quedando uno de ellos depositado en la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en lugar y fecha indicados. En el caso de que el Convenio sea firmado electrónicamente, la fecha del Convenio será la correspondiente a la firma de la Comunidad de Madrid.

LA CONSEJERA DE POLÍTICAS SOCIALES Y EL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE
FAMILIA TORREJÓN DE ARDOZ

P.D.F. Orden 1593/2018 de 16 de octubre 2018
LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS
SOCIALES E INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado digitalmente por ENCARNACIÓN RIVERO FLOR
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2018.12.20 14:20:31 CET
Huella dig.: 36c764e188e64599bf343ba8347d7a1d6b232e52

Fdo.: Encarnación Rivero Flor

Fdo.: Ignacio Vázquez Casavilla



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1019633314324938510130**